

## SECRETARIA DE ECONOMIA

### DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-GR-009-IMNC-2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-GR-009-IMNC-2019, "MALACATES DE TAMBOR Y MORDAZAS CON ACCIONAMIENTO MANUAL Y MOTORIZADO-ESPECIFICACIONES GENERALES" (CANCELA A LA NMX-GR-009-IMNC-2000).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada como proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C." (IMNC), y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Grúas y Dispositivos de Elevación, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Manuel María Contreras número 133, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06500, teléfono +52 (55) 5546-4546 ext. 6150 y/o a los correos electrónicos: [ventadenorma@imnc.org.mx](mailto:ventadenorma@imnc.org.mx) y [venta\\_normas@imnc.org.mx](mailto:venta_normas@imnc.org.mx), o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en los pisos 7 y 12 del inmueble ubicado en calle Pachuca número 189, colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-GR-009-IMNC-2019 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC- 20190308180416542.

| CLAVE O CÓDIGO                                                                                                                                                                                                                                                                          | TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NMX-GR-009-IMNC-2019                                                                                                                                                                                                                                                                    | Malacates de tambor y mordazas con accionamiento manual y motorizado-Especificaciones generales (Cancela a la NMX-GR-009-IMNC-2000) |
| <b>Objetivo y campo de aplicación</b>                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                     |
| La presente Norma Mexicana tiene por objetivo establecer las especificaciones generales que se deben de respetar en el diseño de los malacates con accionamiento manual o motorizado, su funcionamiento y datos de placa.                                                               |                                                                                                                                     |
| La presente Norma Mexicana es aplicable a los malacates definidos en los capítulos 5. y 6. empleados para levantar, bajar, jalar o mantener objetos en posición. No se aplica a los malacates susceptibles de transportar personas, dispositivos que son objeto de normas particulares. |                                                                                                                                     |
| <b>Concordancia con normas internacionales</b>                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                     |
| Esta Norma Mexicana no equivale a ninguna norma internacional, por no existir norma internacional en el momento de su elaboración.                                                                                                                                                      |                                                                                                                                     |
| <b>Bibliografía</b>                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                     |
| <ul style="list-style-type: none"><li>NMX-H-061-1977, Ganchos de acero, forjado o colado, empleados en los estrobos de los cables de acero. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 1977.</li></ul>                                                            |                                                                                                                                     |

Atentamente,

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2019.- El Secretariado Técnico del Comité Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-GR-4310-IMNC-2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-GR-4310-IMNC-2018, "GRÚAS-CÓDIGO DE PRUEBA Y PROCEDIMIENTOS" (CANCELA A LA NMX-GR-4310-IMNC-2008).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada como proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C." (IMNC), y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Grúas y Dispositivos de Elevación, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Manuel María Contreras, número 133, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06500, teléfono +52 (55) 5546-4546 ext. 6150 y/o a los correos electrónicos: ventadenorma@imnc.org.mx y venta\_normas@imnc.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en los pisos 7 y 12 del inmueble ubicado en calle Pachuca número 189, colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-GR-4310-IMNC-2018 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC- 20181122115617109.

| CLAVE O CÓDIGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NMX-GR-4310-IMNC-2018</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Grúas-Código de prueba y procedimientos (cancela a la NMX-GR-4310-IMNC-2008). |
| La presente Norma Mexicana especifica pruebas, inspecciones y procedimientos para verificar la conformidad de una grúa con sus especificaciones operativas y su capacidad para levantar cargas nominales.                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                               |
| La presente Norma Mexicana es aplicable a los tipos de grúas designados en NMX-GR-4306-1-IMNC-2009, antes del primer uso después de la fabricación o después de la modificación o reparación de la estructura de soporte de carga o un componente de una grúa individual.                                                                                                                                                                         |                                                                               |
| Cuando las cargas nominales se rigen por la estabilidad, se especifican un procedimiento de prueba y una carga de prueba que permiten verificar fácilmente los márgenes de estabilidad.                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                               |
| <b>Concordancia con normas internacionales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                               |
| La presente Norma Mexicana es idéntica (IDT) con la norma internacional ISO 4310:2009 Cranes-Test code and procedures. Ed 2 (2009 junio).                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                               |
| <b>Bibliografía</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                               |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>NMX-GR-9373-IMNC-2005, Grúas y equipo relacionado-requisitos de exactitud para la medición de parámetros durante el ensayo. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de mayo de 2005.</li> <li>ISO 4305:1991, Mobile cranes-Determination of stability. Ed 2 (1991 mayo)</li> <li>ISO 10245-1:2008, Cranes-Limiting and indicating devices-Part 1: General. Ed 2 (2008 enero).</li> </ul> |                                                                               |

Atentamente,

Ciudad de México, a 6 de agosto de 2019.- El Secretariado Técnico del Comité Nacional de Normalización, **Alfonso Guatí Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-D-302-IMNC-2019.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-D-302-IMNC-2019, "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ-TANQUES DE COMBUSTIBLE DIÉSEL-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA" (CANCELA A LA NMX-D-302-IMNC-2007).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada como proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C." (IMNC), y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Autopartes, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Manuel María Contreras, número 133, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06500, teléfono +52 (55) 5546-4546 ext. 6150 y/o a los correos electrónicos: [ventadenorma@imnc.org.mx](mailto:ventadenorma@imnc.org.mx) y [venta\\_normas@imnc.org.mx](mailto:venta_normas@imnc.org.mx), o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en los pisos 7 y 12 del inmueble ubicado en calle Pachuca número 189, colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México.

La presente Norma NMX-D-302-IMNC-2019 mexicana entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC- 20190219180658844.

| CLAVE O CÓDIGO                                                                                                                                                                                                                                                                    | TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NMX-D-302-IMNC-2019                                                                                                                                                                                                                                                               | Industria automotriz-Tanques de combustible diésel-Especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-D-302-IMNC-2007). |
| <b>Objetivo y campo de aplicación</b>                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                             |
| Esta Norma Mexicana establece las principales características que deben cumplir los tanques para combustible diésel, usados comúnmente en autobuses, camiones clase 5 en adelante y tractocamiones, para garantizar su calidad al cliente, así como la seguridad de los usuarios. |                                                                                                                             |
| <b>Concordancia con normas internacionales</b>                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                             |
| Esta Norma no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la Norma.                                                                                                                                                   |                                                                                                                             |
| <b>Bibliografía</b>                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                             |
| <ul style="list-style-type: none"><li>FMCSA, Federal Motor Carrier Safety Administration Sections SAE J-476, Dryseal Pipe Threads</li><li>93.65 All fuel systems</li><li>393.67 Liquid fuel tanks</li></ul>                                                                       |                                                                                                                             |

Atentamente,

Ciudad de México, a 5 de agosto de 2019.- El Secretariado Técnico del Comité Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-D-319-IMNC-2019.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-D-319-IMNC-2019, "VEHÍCULOS (AUTOPARTES)- ENSAMBLE DE CADENAS DE SEGURIDAD PARA CONVERTIDORES".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada como proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C." (IMNC), y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Autopartes, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Manuel María Contreras número 133, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06500, teléfono +52 (55) 5546-4546 ext. 6150 y/o a los correos electrónicos: [ventadenorma@imnc.org.mx](mailto:ventadenorma@imnc.org.mx) y [venta\\_normas@imnc.org.mx](mailto:venta_normas@imnc.org.mx), o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en los pisos 7 y 12 del inmueble ubicado en calle Pachuca número 189, colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-D-319-IMNC-2019 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC- 20190308180352858.

| CLAVE O CÓDIGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| NMX-D-319-IMNC-2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Vehículos (autopartes)-Ensamble de cadenas de seguridad para convertidores. |
| <b>Objetivo y campo de aplicación</b><br>Esta Norma Mexicana tiene por objeto el establecer las especificaciones de resistencia, método de prueba e identificación de los ensambles de cadena de seguridad que se utilizan en los convertidores.<br>Esta Norma Mexicana incluye las especificaciones de ensambles de cadenas de seguridad fabricados a partir de cadena o de cable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                             |
| <b>Concordancia con normas internacionales</b><br>Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la Norma.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                             |
| <b>Bibliografía</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Práctica recomendada RP751, Cadenas de seguridad y sus anclajes, del Technology and Maintenance Council.</li> <li>• Práctica recomendada RP 6-07, Trailer Hitches and Connections for Interchange Service, Truck Trailers Manufacturers Association (TTMA).</li> <li>• Regulación 49CFR393.70 Coupling devices and towing methods, except for driveway-towaway operations. Federal Motor Carrier Safety Administration, Department Of Transportation. EEUU.</li> <li>• NMX-CC-10003-IMNC-2012, Gestión de la calidad-Gestión de la calidad-satisfacción del cliente-directrices para la resolución de conflictos externos a las organizaciones. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2012.</li> <li>• Especificación SAE J697, Cadenas de seguridad para remolques o convertidores.</li> <li>• ASTM A391 "Especificación estándar para cadenas de acero aleado grado 80"</li> <li>• ASTM B30.9-2010 Chapter 9-1 Alloy Steel Chain Slings: Selection, Use and Maintenance</li> <li>• ASTM B30.9-2010 Chapter 9-2 Wire Rope Slings: Selection, Use and Maintenance</li> <li>• NMX-EC-17067-IMNC-2018 Evaluación de la conformidad-Fundamentos de la certificación de producto y directrices para los esquemas de certificación de producto. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2018.</li> <li>• NMX-Z-012/2-1987 Muestreo para la inspección por atributos-Parte 2: Métodos de muestreo, tablas y</li> </ul> |                                                                             |

gráficas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 1987.

Atentamente,

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2019.- El Secretariado Técnico del Comité Nacional de Normalización, **Alfonso Guatí Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-D-320-IMNC-2019.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-D-320-IMNC-2019, "VEHÍCULOS (AUTOPARTES)- ENSAMBLE DE CINTA TÉCNICA PARA SER UTILIZADA EN SISTEMAS DE SUJECIÓN DE CARGA."

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada como proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C." (IMNC), y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Autopartes, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Manuel María Contreras número 133, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06500, teléfono +52 (55) 5546-4546 ext. 6150 y/o a los correos electrónicos: [ventadenorma@imnc.org.mx](mailto:ventadenorma@imnc.org.mx) y [venta\\_normas@imnc.org.mx](mailto:venta_normas@imnc.org.mx), o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en los pisos 7 y 12 del inmueble ubicado en calle Pachuca número 189, colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-D-320-IMNC-2019 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC- 20190308180405538.

| CLAVE O CÓDIGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NMX-D-320-IMNC-2019</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Vehículos (Autopartes)-Ensamble de cinta técnica para ser utilizada en sistemas de sujeción de carga. |
| <b>Objetivo y campo de aplicación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                       |
| Esta Norma Mexicana tiene por objeto el establecer las especificaciones de resistencia, método de prueba e identificación de los ensambles de cinta técnica para ser utilizada en sistemas de sujeción de la carga.                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                       |
| <b>Concordancia con normas internacionales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                       |
| Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la Norma.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                       |
| <b>Bibliografía</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>WSTDA T-4 Estándar recomendado para cinta sintética para amarres</li> <li>WSTDA TH-1 Estándar recomendado para el cosido de eslingas y amarres</li> <li>WSTDA-T-1S. Especificaciones estándar recomendadas para amarres de malla. Web Sling &amp; Tie Down Association, Inc.</li> <li>NMX-Z-012/2-1987 Muestreo para la inspección por atributos-Parte 2: Métodos de muestreo, tablas y</li> </ul> |                                                                                                       |

gráficas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 1987.

Atentamente,

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2019.- El Secretariado Técnico del Comité Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

**AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-E-273-NYCE-2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-E-273-NYCE-2018, "INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-PLÁSTICOS COMPOSTABLES-ESPECIFICACIONES Y MÉTODO DE PRUEBA" (CANCELA AL PROY-NMX-E-273-CNCP-2016).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracción III, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C.", por medio del Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria del Plástico (COTENNIP) de NYCE.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C." que lo propuso, ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, código postal 11200, Ciudad de México, teléfono 5395-0777, fax 5395-0700 y/o al correo electrónico: [davila@nyce.org.mx](mailto:davila@nyce.org.mx).

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en calle Pachuca número 189, piso 7, colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, en la Ciudad de México. SINEC-20180717174544111.

| CLAVE O CÓDIGO                                                                                                                                                                         | TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROY-NMX-E-273-NYCE-2018                                                                                                                                                               | Industria del plástico-Plásticos compostables-Especificaciones y método de prueba (cancela al PROY-NMX-E-273-CNCP-2016) |
| <b>Síntesis</b>                                                                                                                                                                        |                                                                                                                         |
| Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas que deben cumplir los plásticos que son adecuados para la recuperación orgánica a través de composteo aeróbico. |                                                                                                                         |
| Las especificaciones se dirigen a establecer los requerimientos que deben cumplir los productos plásticos para ser catalogados como compostables, señalando cuatro características:    |                                                                                                                         |
| a) Biodegradación;                                                                                                                                                                     |                                                                                                                         |
| b) Desintegración durante el composteo;                                                                                                                                                |                                                                                                                         |
| c) Efectos negativos sobre el proceso de composteo, y                                                                                                                                  |                                                                                                                         |
| d) Efectos negativos sobre la calidad de la composta, incluyendo la presencia de altos niveles de metales regulados y otros componentes dañinos.                                       |                                                                                                                         |

Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a todos los productos y materiales plásticos compostables que se fabriquen, comercialicen y distribuyan en territorio nacional.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2019.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.